

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

Tomo V.

PACHUCA.—Sabado 1º de Marzo de 1873.

Num. 16.

CONDICIONES.

Este periódico se publica los miércoles y sábados de cada semana, siendo el precio de suscripción adelantada, en el Estado, cincuenta centavos, y fuera de él sesenta y dos y medio centavos de porte.

Se reciben las suscripciones en esta capital en el Archivo general, y en los distritos en las administraciones de rentas.

Se insertan gratis las citaciones de las oficinas del Estado, así como los remitidos de interés general. Los de interés particular á precios convencionales.

IMPORTANTE.

Por acuerdo de C. Gobernador, se hace saber al público, que habiendo variado las horas de recibir y despacharse los correos para la capital de la República y otras localidades importantes, se ha hecho indispensable variar también las horas del despacho de los negocios públicos para mayor comodidad general.

Aquellas, pues, serán, hasta nuevo acuerdo, las siguientes: De siete á nueve de la mañana recibirá el C. Gobernador las autoridades, mayor de plaza, comandantes de los cuerpos, etc., etc.

De nueve á once, dará audiencia á toda clase de ciudadanos. De once á doce, firma y órdenes al jefe especial de vigilancia.

De tres á cinco de la tarde, acuerdo con los ciudadanos secretarios del despacho.

De cinco á seis, órdenes á la policía y jefe de vigilancia; y terminadas estas operaciones, concluye el despacho.

Pachuca, Enero 25 de 1873.—ASOCI. BAZ, secretario particular.

Congreso del Estado.

Hoy ha tenido lugar la apertura de sesiones del tercer congreso del Estado. Los discursos que se pronunciaron en este acto solemne, son los siguientes:

El C. Gobernador, dijo:

CC. Diputados:

Me ha tocado, por última vez, inaugurar vuestros trabajos. Hoy comienza á funcionar la tercera legislatura del Estado, bajo auspicios más felices que los que precedieron á las dos anteriores.

La primera legislatura ocupó este recinto llena de esperanzas y de deseos; pero con la convicción de que encontraría en su marcha todos los obstáculos é inconvenientes anexos á la organización de un Estado naciente. Empezó, sin embargo, sus trabajos con decisión, y constituyó al Estado bajo bases más liberales que las que rigen á la mayor parte de los que componen la Federación mexicana. Cumplió así el principal objeto de su misión y legó á su sucesora el cuidado de arreglar convenientemente todos los ramos de la administración.

La segunda legislatura no fué tan afortunada. Desde luego hubo mil dificultades para la elección de sus miembros, pues ya se ve por que se abusaba del sistema de elección directa que se practicaba por primera vez, ó ya porque no se había entendido bien ese sistema; el hecho es, que en diversos distritos se repitieron las elecciones dos y hasta tres veces, empujando, entre tanto, al poder legislativo, de número pa-

ra poder funcionar, y perdiendo su primer período de sesiones.

Concurrió también para producir ese efecto, otra causa bien marcada, la fièvre electorale que se había desarrollado en esos días en la vasta extensión de la República, dividiendo á sus habitantes en bandos que combatían implacablemente á sus rivales. Los miembros de esa legislatura se vieron envueltos en las combinaciones electorales y cayeron á las circunstancias, difiriendo sus trabajos para una época más tranquila. ¡Vana esperanza! Poco tiempo después de haber terminado la elección, comenzaron los movimientos antielectorales, y como una consecuencia de ellos, sobrevino la declaración del estado de sitio para Hidalgo y la suspensión de sus autoridades políticas. Estas peripecias convirtieron casi en nominal, la existencia de la segunda legislatura constitucional.

Toca ahora á la tercera estudiar desapasionada y pormenorizadamente la situación administrativa y realística del Estado, remover los obstáculos que embarazan la marcha del gobierno y aplicar el remedio eficaz á todos los males que nos aquejan.

En cumplimiento de un precepto constitucional, os doy cuenta los CC. Secretarios, por medio de Memorias, del estado en que se encuentran todos los ramos de la administración; pero me permito que os informe brevemente de algunos, sobre los que deseo que fijéis principalmente vuestra atención.

Desde luego reclama la preferencia la cuestión hacendaria, por depender directamente la existencia y el buen nombre de la administración del estado del tesoro. La ley de hacienda que votó el congreso anterior, no ha producido, ni áproximadamente, los resulta los favorables que esperaba la legislación.

El derecho de patente ha provocado resistencias, no solo de los contribuyentes, sino de las mismas juntas colectoras y revisoras, así que no han aplicado el máximo en ningún Distrito á algún contribuyente, sosteniendo que ninguno podía pagarlo. De aquí ha surgido un conflicto para el gobierno, de ver menospreciada la ley impunemente, ó de emplear medios coercitivos para que las juntas cumplieran con total arreglo á ella, y dominar la resistencia de los causantes al pago de ciertas cuotas por medio de la fuerza armada; pero esta conducta habría sido mal interpretada, y de un modo insostenible, por llevar el tesoro, con detrimento de la riqueza individual. Siendo tan corto el tiempo que se había para que os reunierais en este recinto, preferí diferir la contestación á las juntas y autoridades que han dado cuenta del resultado de sus trabajos, hasta que, oídas las razones que os exponerá el gobierno, resolváis sobre la subsistencia ó modificación de la ley.

También los mineros y beneficiadores de metales, han opuesto dificultades para la exacción del impuesto de 2 por 100 sobre las platas, llegando los últimos al extremo de apelar á la

justicia federal, suponiendo que se atacan sus garantías individuales. Habiéndosele dado entrada á ese recurso, está suspendida la acción fiscal, y privado el Estado de una parte de los recursos destinados á cubrir sus necesidades.

La extremada miseria de la clase agrícola, impide que el 4 por 100 produzca lo que se esperaba generalizando ese impuesto, y el gobierno se ha visto obligado á acordar numerosas excepciones en uso de la autorización que le concedió el decreto núm. 156.

El gobierno ha visto con sentimiento, que algunos Distritos no pueden cubrir ni aun los simples gastos de administración, porque sus cuadros de valores son miserabilísimos, y lo son también sus rentas. Recomendaciones ha habido, que produciendo al más las despreciables sumas de dos ó tres pesos, han sido suprimidas, para exaltar siquiera á los pueblos algunas estimaciones.

En el cobro de rezagos se ha procedido con actividad, pero sin tiranizar á los deudores, á quienes se les otorgaron plazos para el pago de sus adeudos. Merced al empeño que ha habido en esas cobranzas, solo se quedó debiendo una quinceava al fin del año anterior; y aun esa se está pagando con el producto de los rezagos que se siguen cobrando, y ha aplicado á ese objeto. Cuando se acabe de pagar ese déficit, seguirán aplicándose los rezagos al pago del que resultó en Diciembre de 1871.

Queriendo estudiar detenidamente la cuestión hacendaria, pedí á cada uno de los CC. Gobernadores, un tratado de las leyes vigentes en materia de impuestos en sus respectivos Estados, enviándoles en cambio la colección de disposiciones vigentes en Hidalgo. He recibido en contestación las leyes de casi todos los Estados de la República, y el C. Secretario de Hacienda con una dedicación é inteligencia que le honran, ha formado con ellas un cuadro que os presentará y que recomiendo á vuestro estudio, porque contiene bastante material, que se puede aprovechar en la ley de hacienda que debéis dar en vuestro segundo período de sesiones.

Las dificultades que suele haber para cubrir todos los gastos con exactitud, reconocen por origen, además de la resistencia al pago de los impuestos, de que ya he hablado, los gastos imprevistos y cuantiosos de guerra, por las sublevaciones que han estallado en el año pasado. La expedición dirigida á Huejutla para apoyar á las autoridades locales, consumió fuertes cantidades; pero consiguió devolver la tranquilidad á aquellas poblaciones, que hoy se entregan sin cuidado á sus trabajos ordinarios. No ha sucedido lo mismo con la expedición que se dirigió contra los sublevados de Tanango, pues ésta retrocedió ante el enemigo, sufriendo pérdidas de consideración, que pronto serán vengadas; pues en estos mismos momentos se mueven fuerzas más numerosas sobre los sublevados.

Debo decir también con sentimiento, que no es satisfactorio el estado que guardan las municipalidades. La mayor parte de ellas no pagan las pensiones para alimentos de presos,

ni las colegiaturas de los alumnos que debieran mandar al Instituto del Estado, y el gobierno carece de medios coercitivos para obligar á las Asambleas al cumplimiento de sus obligaciones relativas á éste y á otros ramos. Uno de los que he visto desatendido, es la instrucción pública, que el honorable congreso puso bajo la exclusiva vigilancia de las Asambleas municipales por su decreto núm. 25. Es sensible en muchos casos, que el gobierno carezca de toda intervención en ciertos ramos del municipio, que no resultarían perjudicados por la fiscalización de una autoridad electa libremente por todos los ciudadanos, y depositaria, por tanto, de la confianza pública en el mismo, ó en mayor grado que los miembros de otros poderes.

Tratándose de instrucción pública, debo mencionar al Instituto Literario del Estado, plan de creación tan reciente como el Estado mismo. La dedicación é inteligencia de su director y profesores, se trasluce en los adelantos científicos, moralidad y cultos modales de los alumnos. Se ha abierto la cátedra de física y se ha destinado una buena suma para comprar los máquinas y aparatos necesarios para el estudio experimental de esa ciencia. Va desarrollándose, pues, el establecimiento tan sólida y violentamente como es posible hacerlo, atendidos el corto tiempo que cuenta de existencia y los ningunos elementos con que se formó. En el tiempo inevitablemente preciso, le dará al Estado discípulos instruidos, que con sus conocimientos retribuirán los gastos que hoy eroga el tesoro y darán honra á su suelo natal.

El ejecutivo, usando de la autorización que le concedió el congreso por su decreto núm. 140, dió á las fuerzas de Seguridad Pública la organización más conveniente; pero creo indispensable decir que esas fuerzas no corresponden á las esperanzas que fundaban en ellas los poderes legislativo y ejecutivo, y que debéis dedicar toda vuestra atención y la suma de facultades que la Constitución ha puesto en vuestras manos, para conseguir que esa fuerza se componga de individuos capaces de desempeñar la honrosa misión que se les confía. Hay entre ellos excepciones muy honorables; pero la realidad es, que no se presentan voluntariamente para prestar sus servicios, sino individuos de las clases inferiores y abuso de los medios aptos aun para los trabajos corporales; que á pesar de la presentación voluntaria, es muy frecuente la deserción y pérdida de armas y vestuarios; que no se puede evitar este mal por medio de las fuerzas que debieran dar los enganchados, porque siendo su condición social la que he dicho, debe comprenderse que sus factores son tan insolventes como ellos; que no se les pueden aplicar las penas de Ordenanza ni por éste ni por otros delitos ó faltas que cometan, por varias razones, siendo la principal de ellas, la falta de oficiales para formar el jurado, pues siendo tan reducidas en número las fuerzas de seguridad, será raro el caso de que haya siquiera tres ó cuatro oficiales en algu-

Distrito; que este defecto es mas palpable cuando el delito ó la falta sean cometidos por un oficial ó por el único jefe que exista, supuesto que en el Estado no hay oficiales generales; que por estos motivos no hay otra para él, y que imponer á los inscritos en las fuerzas de Seguridad Pública, que la expulsión, con la que á veces no la so temerá, y siempre deja un hueco difícil de llenar. Si tenéis en consideración estas indicaciones; procurad reformar los decretos núms. 35 y 75 sobre organización de las fuerzas de Seguridad Pública.

En el último período de sesiones se presentó por el Secretario del ramo una iniciativa, pidiendo que durante los recesos del congreso, el ejecutivo, de acuerdo con la diputación permanente resolviera sobre el recurso de indulto; y tal iniciativa quedó pendiente de resolución. Me fundé para formularla en la experiencia adquirida y en las dificultades que le acarrea al gobierno la situación de ciertos famosos criminales condenados tal vez á muerte, cuya pena no se puede ejecutar ni combatir hasta que llega un período de sesiones. Entretanto, ellos, temerosos de no alcanzar el perdón, se agitan dentro de las prisiones inseguras, y sin la custodia suficiente en casi todos los Distritos, y se agitan por fuera sus amigos para conseguir su evasión, con grave riesgo de la paz y del orden público.

Acaso se creyó que era ineluctable entrañar una reforma constitucional; pero aun en todo sea así, debió comenzar á entrar sus trámites con alguna brevedad, y vista su importancia, y además, para evitar las dificultades que se presentan con mayor frecuencia, podría decretarse la que en Veracruz; esto es, "que en los casos en que se deba aplicar la pena de muerte en virtud de leyes federales, corresponde á la legislatura, y en sus recesos, al ejecutivo, de acuerdo con la diputación permanente, resolver sobre el recurso de indulto." Como el artículo constitucional solo habla de reos juzgados por los tribunales del Estado, es claro que no se concuerda legislando sobre la suerte de los reos juzgados por leyes federales y por tribunales extranjeros.

Os recomiendo de nuevo que aprobéis la iniciativa presentada.

He concluido, CC. Diputados, la breve reseña que me propuse hacer del estado que guarda la administración, cuyos detalles encontraréis en las Memorias que se os presentarán en la segunda sesión. Permittedme tan solo que aproveche este momento, el último en que puedo dirigirme públicamente á los habitantes de Hidalgo, para despedirme de todos ellos.

Dentro de un mes, concluido el período constitucional para el que fui nombrado, entregaré al gobierno al ciudadano que ha sido nueva y libremente electo. Al volver al seno de mi familia, me retraré tranquilo, con la convicción de que no le he causado mal alguno al Estado; de que he cuidado de su prosperidad y de sus intereses; y de que quedau los míos bajo la protección de un gobierno liberal é ilustrado. Como republicano, veo con gusto la renovación del personal del gobierno sin resistencias ni conmociones, prueba segura de que hemos alcanzado la virilidad en la práctica de las instituciones, y de que éstas se han arraigado en nuestro suelo. Esta ha sido uno de mis más ardientes deseos; por verlo realizado, he presenciado desde hace diez años, de todas mis comodidades y de mi tranquilidad, comprando que debía sacrificarlos á mi patria y á la felicidad de mis hijos. Nada más ambiciono, y vuelvo al hogar doméstico, dejando libre el campo al talento, á la instrucción y á la energía juve-

nil, dotes que deb-n buscarse en los gobernantes, para que adelanten los pueblos, no siendo bastante para conseguirlo, la buena voluntad que me ha guiado, y que es la única cualidad que puedo alegar en favor mio.

CC. Diputados: desde mi retiro aplaudiré con entusiasmo todas las leyes que dictéis y todas las resoluciones que acordéis, encaminadas á elevar á nuestro querido Estado sobre todos los de la Federación mexicana.

DICE,

El C. Cipriano Robart, presidente del congreso, contestó en estos términos:

"Ciudadano gobernador:

"El tercer congreso constitucional, en efecto, inaugura hoy sus trabajos bajo mejores auspicios que los que le han precedido. El Estado se encuentra ya constituido bajo una forma la mas liberal de todas las que organizan á nuestros hermanos los otros Estados de la confederación. La paz, que cubre con su benéfica influencia á toda la República, favorecerá al Estado de Hidalgo y á sus poderes públicos para cumplir con la alta misión que han recibido del pueblo. Ha cesado tambien la agitacion política que tenía divididos á todos los mexicanos, y las últimas elecciones, tanto del ejecutivo de la Union, como las que han tenido lugar para la renovación de los poderes en el Estado, verificadas bajo el amparo de la ley y de la mas amplia libertad, no han dejado en pos sino armonía y unión.

"Las dificultades con que la legislatura anterior luchó para instalarse, han desaparecido ya, y la actual, hija del voto directo del pueblo, se instala en este momento con la mayor calma, y justificando de una vez para siempre el sistema electoral establecido en nuestra constitucion, y que fué tan fuertemente combatido y tan difícil es de practicar aun entre los pueblos más cultos.

"Instalada bajo tan prósperos auspicios la actual legislatura, se dedicará con la asiduidad y empeño que demandan sus altos deberes, procurando desarrollar los libérrimos principios contenidos en la constitucion, y dictar las disposiciones convenientes para la organización administrativa del Estado. Todas las circunstancias le brindan al cumplimiento de sus deberes, y no dejará perder ni un solo momento para corresponder á las esperanzas que el Estado cifra en sus legítimos representantes.

"Con preferencia se ocupará de la cuestion hacendaria, de cuya solucio, en gran parte, depende el buen éxito de las demás leyes administrativas que hayau de expedirse. Para este importante trabajo, el congreso se aprovechará de los datos que debe contener la memoria del secretario de hacienda, y que sin duda serán el fruto de concienzudos estudios, y del conocimiento de las dificultades prácticas que en la ejecución de las leyes del ramo se hayan encontrado. El congreso vé, con positivo sentimiento, que algunos de estos han sido insuperables, y que en consecuencia, el producto de los impuestos no corresponderá á los cálculos que estuvieron presentes al decretarlos; pero fué que en la órbita administrativa, el ejecutivo seguirá, como hasta aquí, procurando el mayor desarrollo de las leyes relativas, á reserva de que el legislativo le prestará en la suya, toda la cooperación necesaria.

Esta es, con verdadera satisfaccion, que la única que deseaba que se quedó adonde por el presupuesto del año anterior, está á punto de cubrirse con los rezagos que se cobran con empeño, evitándose así al erario el peso de esos gravámenes, que aumentaría ese deficiente, y de-

jando expedito el presupuesto actual para los gastos ordinarios. Con todo el detenimiento que la cuestion hacendaria reclama, estudiará el congreso el estudio comparativo de la legislación hacendaria de todos los Estados de la República, debido á la laboriosidad de la secretaria de hacienda.

Concluido, como casi lo está, la campaña contra los sublevados de Tenango, y restablecida absolutamente en Huejutla la tranquilidad pública, debemos esperar que el presupuesto en ejercicio, podrá practicarse sin las alteraciones que producen los gastos extraordinarios que demandan de momento los trastornos públicos, que paralizan á la vez la fácil exacción de los impuestos, y se lograrán, ya por esta circunstancia favorable, ya por la mútua cooperacion de los poderes públicos, que al fin se nivelen los presupuestos de ingresos y de egresos, y que se cubra el pequeño deficiente que existe en el erario del Estado.

Penetrado el congreso de las justas observaciones que le hacéis sobre el estado del poder municipal á cuyo cargo está encomendada la instruccion primaria, dedicará su preferente atencion, á fin de que cesen las dificultades que hoy se pulsau, procurando que el poder municipal, á la vez que conserve su alto carácter constitucional, no sea un obstáculo á la buena administración pública, y que el importante ramo de la instruccion primaria que le está encomendada, adquiera el desarrollo que deba alcanzar, como base que es del bienestar social y político de los pueblos. No puede menos el congreso, sino congratularse por el estado floreciente á que ha llegado el Instituto literario, que por su organizacion debe considerarse como el foco de luz, que extenderá por todos los ámbitos del Estado la ilustracion.

Al ocuparse el congreso de los trabajos que al ejecutivo encomendó el decreto núm. 110, para la organizacion de la fuerza pública, tendrá presentes las observaciones que sobre este importante ramo de la administración pública recibíais de hacerle, y con ellas á la vista, expedirá las leyes que sean necesarias para que las armas del Estado sean una verdadera garantía de la seguridad pública, procurando que los que las portan, sean ciudadanos que tengan conciencia de la alta misión que se les confía, y que sus faltas no queden impunes por la de una ley que en semejante caso pueda aplicarseles.

La iniciativa que sobre indultos dirigisteis en el último período de sesiones, será uno de los primeros negocios que despachará el actual congreso, que no podrá permanecer por muchos días indiferente á esta exigencia de actualidad, en que se interesa la humanidad y la seguridad pública, pues inhumano es tener á los reos, por criminales que sean, en una horribleagonía de meses enteros, durante los cuales ellos y sus deudos y amigos, no pueden ocuparse de otra cosa, sino de promover una evasión, no muy difícil por cierto, considerando el estado que guardan las prisiones en algunos de los distritos, que constantemente se verán abagados con tales comatos.

Próximo á concluir el período para que fuisteis elegido, el Estado guardará siempre un recuerdo grato de vuestra administración, en la que habéis dado constantes pruebas de patriotismo y justificacion; de imparcialidad y honradez, y de haber comprendido y practicado las instituciones democráticas, sin que os hayan desviado de esta línea de conducta, ni las divisiones políticas que durante vuestra administración destruyeron al Estado, ni las conmociones revolucionarias que nada han respetado. En el hogar doméstico á donde volveréis después de haber llenado cumplidamente vuestros

deberes públicos, os acompañará la satisfaccion de que habéis descendido del poder, dejando encarrilado al Estado por la senda del progreso y de la verdadera práctica constitucional, que sin duda afianzará su futura prosperidad." DICE.

CRONICA PARLAMENTARIA

Congreso del Estado de Hidalgo.

DIPUTACION PERMANENTE.

Sesion del día 20 de Febrero de 1873.

Con asistencia de los CC. diputados Romero, Dorantes y Hernandez, y bajo la presidencia del primero, se abrió la sesion á las once y media de la mañana.

Se dió lectura á la acta de la sesion anterior verificada el día 11 del corriente; y puesta á discusion, sin ella se aprobó.

Se dió cuenta con las comunicaciones siguientes:

De la secretaria de gobernacion del gobierno del Estado, fecha 6 del corriente, remitiendo la causa instruida contra Néstor Santos, por el delito de plagio, para que se resuelva sobre el indulto de la pena de muerte que ha solicitado dicho reo.—Recibo, y resévese al congreso.

De la misma secretaria, fechas del 8 al 14 del corriente, remitiendo copias de las actas de instalacion de las juntas de escrutinio para la eleccion de diputados en los distritos números 3, 4, 7, 11, 12, 13, y 15.—A sus antecedentes.

De la misma secretaria, fecha 13 del corriente, remitiendo la solicitud que hace el G. Gerardo Elias, para que se le permita establecer una loteria semanaria en esta ciudad.—Recibo, y resévese al congreso.

De los oídos laudos, gobernador del Estado, diputados Bernal, Carvajal y Sotayo, jefes políticos de Actopan, Ixmiquilpan, Atotonilco, Tlahuiling, Zacualtapan y Metztitlan, asambleas municipales del Mineral del Monte y Huejutla, y presidente municipal de esta ciudad de Pacheco, fechas del 5 al 14 del corriente, contestando de enterado con sentimiento, por el fallecimiento del C. diputado Felipe Perez Soto.—Al archivo.

Del C. diputado Carvajal, fecha 8 del corriente, haciendo iniciativa para que el Estado reconozca los eminentes servicios que prestó el C. Felipe Perez Soto, y para que se conceda una pensión de 720 pesos anuales á su viuda é hijas.—Recibo, y resévese al congreso.

De la legislatura del Estado de Sonora, fecha 10 de Diciembre de 1872, contestando de enterado de que la de este Estado carró en 26 de Setiembre anterior su cuarto y último período de sesiones ordinarias.—Al archivo.

De la diputacion permanente del Estado de Sonora, fecha 16 de Diciembre de 1872, participando su instalacion por haber cerrado la honorable legislatura su primer período de sesiones ordinarias.—De enterado.

De la legislatura del Estado de Sinaloa, fecha 15 de Enero, participando haber cerrado su tercer período prorogado de sesiones ordinarias.—De enterado.

De la diputacion permanente del Estado de Chihuahua, fecha 22 de Enero, participando su instalacion.—De enterado.

De la legislatura del Estado de Sinaloa, fecha 28 de Enero, participando haber abierto un período de sesiones extraordinarias.—De enterado.

De la legislatura del Estado de Guerrero, fe-

Acta 1.ª del corriente participando su instalación y apertura en su primer período de sesiones ordinarias.—De enterado.

De la legislatura del Estado de Jalisco, fecha 1.ª del corriente, participando que el día anterior cerró el período de sesiones extraordinarias á que fué convocada, y el citado día 1.ª abrió el tercero de las ordinarias.—De enterado.

Actas de instalación y declaración de la junta de escrutinio del distrito núm. 4, en que se expresan ser diputados al tercer congreso del Estado, propietario el C. Antonio Peñafiel, y suplente el C. Germano Navarro.—A sus antecedentes.

Actas y listas de escrutinio de las elecciones verificadas el día 1.ª de Diciembre, para diputados al congreso del Estado por el distrito número 9: 2.ª, 3.ª, 5.ª, 7.ª, 8.ª, 9.ª, 10.ª, 11 y 12 del municipio de Mixquihuala; de la 1.ª á la 6.ª del de Tepetitlan; 5.ª del de Tepango; 10.ª del de Chilcuautla, y acta de la junta computadora, por la que se declararon diputados, propietario al C. Manuel Escobar, y suplente al C. Auselmo Gómez.—A sus antecedentes.

Acta de la junta de escrutinio del distrito número 10, por la que se declararon diputados, propietario al C. Jesus Morcudo, y suplente al C. Guadalupe Ramirez.—A sus antecedentes.

Acta y lista de escrutinio de la seccion 2.ª del municipio de Pachuca; y acta de la junta computadora del distrito núm. 11, por la que se declararon diputados, propietario al C. Germano Navarro, y suplente al C. Ramon Alvaraz.—A sus antecedentes.

Acta de instalacion de la junta de escrutinio para la eleccion de diputados por el distrito número 15.—A sus antecedentes.

Actas y listas de escrutinio de las elecciones para gobernador del Estado, verificadas el día 8 de Diciembre.—Distrito núm. 2. Secciones de la 1.ª á la 4.ª del municipio de Tzontzontepac.—Distrito núm. 11. Secciones 22 y 23 del municipio de Pachuca; 6.ª y 7.ª del de Tizayuca; 1.ª, 4.ª y 6.ª del del Mineral del Chico; y 3.ª y 4.ª del de Toluca.—A sus antecedentes.

Credenciales presentadas por los ciudadanos diputados para el tercer congreso: del C. Cipriano Robert, propietario por el distrito núm. 4; del C. Cosme Perez, propietario por el distrito núm. 7; del C. Manuel Escobar, propietario por el distrito núm. 9; y del C. Germano Navarro, propietario por el distrito núm. 11.—Regístrese si estuvieron arregladas á la ley.

Solicitud que hace Maria Cruz Pizaro para que se le indulte de la pena de servicio de hospital á que está sentenciada.—Resérvese al congreso.

Solicitud del C. Estanislao de Prida, para que se le comunique el trámite que recayó al ocurso que presentó pidiendo amparo para la mina de San Félix; que se comunique tambien el trámite á la diputacion de minoría de esta ciudad de Pachuca; y que se le dé certificacion de la fecha en que presentó la mencionada solicitud de amparo.—Se acordó de conformidad.

Solicitud que hace el escribano C. Ignacio Sanchez, para que se le permita ejercer su profesion como notario, ó se le adscriba como actuario á los juzgados de esta ciudad en el ramo civil.—Resérvese al congreso.

Se levantó la sesion.—Domingo Romero, diputado presidente.—Francisco Hernandez, diputado secretario.

Es copia que certifico. Secretaria del congreso del Estado de Hidalgo. Pachuca, Febrero 25 de 1873.—Ramon Rosales, oficial mayor.

Sesion del día 25 de Febrero de 1873.

Con asistencia de los CC. diputados Romero y Hernandez, y bajo la presidencia del primero, se abrió la sesion á las once y media de la mañana.

Se dió lectura á la acta de la sesion anterior, verificada el día 20 del corriente, y puesta á discusion, sin ella se aprobó.

Se dió cuenta con los documentos siguientes:

Noticia que presenta el ciudadano oficial mayor de la secretaria del congreso, y por la que aparece, que las comisiones del propio congreso tenian en su poder desde el mes de Octubre último ciertos expedientes; y que habiendo devuelto hasta esta fecha cinco sin determinar, quedan aún nueve pendientes y en poder de ellas.—Al archivo.

Comunicacion de la secretaria de gubernacion del gobierno del Estado, fecha 18 del corriente, remitiendo los documentos relativos á la eleccion de gobernador por los distritos números 3 y 12. De las actas de las respectivas juntas de escrutinio, aparece que en ambos distritos obtuvo mayoría absoluta de votos el C. Justino Fernandez.—Recibo y á sus antecedentes.

Expediente de la junta de escrutinio del distrito núm. 10, en lo relativo á la eleccion de gobernador del Estado, en que aparece haber obtenido mayoría absoluta de votos, el C. Justino Fernandez.—A sus antecedentes.

Acta de instalacion de la junta de escrutinio del distrito núm. 1, en lo relativo á la eleccion de diputados, que con su comunicacion de 22 del corriente remite el C. jefe político de Actopan.—A sus antecedentes.

De la "Sociedad Gonzalez" de artesanos de Huachapán, fecha cinco del corriente, remitiendo un ejemplar de sus estatutos, y pidiendo se impartan á dicha sociedad los auxilios necesarios para su adelanto y progreso.—Recibo, y resérvese al congreso.

Del C. José Luis Chavez, jefe político que fué del distrito de Zimapan, remitiendo los recibos de los presidentes municipales de Zimapan, Tasquillo, Pauala y la Buzanca, relativos á la distribucion que se dió á las doce mil boletas que se le remitieron para la eleccion de diputados y gobernador, y demostrando de esta manera no ser cierto el extravío que se supuso de dos mil cuatrocientas boletas.—A sus antecedentes.

De los ciudadanos jefes políticos de Juchita y Tula, y asamblea municipal de Ixmiquilpan, fechas 15, 19 y 21 del corriente, contestando de entera lo con sentimiento, por el fallecimiento del ciudadano diputado Felite Perez Soto.—Al archivo.

De la diputacion permanente del Estado de Chiapas, fecha 1.ª del corriente, remitiendo los decretos números 84 y 85, por los que aquella honorable legislatura se instaló y abrió su período de sesiones extraordinarias el día 17 de Enero, el cual fué cerrado el 29 del propio mes.—De enterado.

De la legislatura del Estado de Oahuila, fecha 10 de Febrero, iniciando la derogacion del impuesto sobre circulacion y exportacion de moneda que han decretado las legislaturas de San Luis y Zacatecas.—Resérvese al congreso.

Credenciales presentadas por los ciudadanos diputados al tercer congreso: Del C. Feliciano Madrid, propietario por el distrito núm. 2; del C. José de la Torre, propietario por el distrito núm. 3; del C. Vicente Cástulo Dorantes, propietario por el distrito núm. 5; del C. Higinio Sanchez, propietario por el distrito núm. 15.—Estando arregladas á la ley, regístrense.

Credencial del C. Pablo Moreno, como dipu-

tado suplente por el distrito núm. 12.—Estando arreglada á la ley, regístrese; y en cumplimiento de la fraccion VI del art. 63 de la constitucion, llámese al C. Moreno.

Se levantó la sesion.—Domingo Romero, diputado presidente.—Francisco Hernandez, diputado secretario.

Es copia que certifico. Secretaria del congreso del Estado de Hidalgo. Pachuca, Febrero 26 de 1873.—Ramon Rosales, oficial mayor.

CACETILLA.

AL PUBLICO.

El C. Agustín Cárdenas, en un remitido que inserta en sus columnas *El Correo del Comercio*, correspondiente al día 28 del mes de Febrero, asienta entre otras inexactitudes, la de que los redactores de este periódico no hemos querido publicar un comunicado que nos envió. El Sr. Cárdenas, á sabiendas, falta á la verdad, porque su remitido en cuestion ha sido publicado en las columnas de este periódico. Véase nuestra edicion, y en la seccion de remitidos del núm. 14, fecha 22 del mes de Febrero, su encontrará el remitido del Sr. Cárdenas.

Agrega el mismo señor, que verdaderamente está asombrado, de que á un suceso como el de la visita de la mayordomía del Instituto, se le hayan dado las proporciones que tiene en la actualidad. Culpese á sí mismo aquel señor, que fué quien primero llamó la atencion del público, sobre un asunto que no significaba sino potestad del gobierno para inquirir el estado en que se encuentran las oficinas asociadas á su inmediata inspeccion.

Unisonos con el Sr. Cárdenas, deploramos la importancia que se ha dado á este asunto, que ciertamente no es digno, por ningun título, de llamar la atencion pública.

AL MONITOR.

Esta colega, que se publica en la capital de la República, hablando del plagio de la Sra. Moreno, dice con mucha formalidad, que es de llamar la atencion el cómo vé el gobierno de este Estado, con cierta indolencia, la persecucion de los malhechores.

Daremos á nuestro apreciable colega, que apelamos de lo que se publica en el resultado comparativo que produzcan sus mismas columnas para que confesemos que en Hidalgo, mas que en ningun otro Estado, es donde se tienen perpetrados crímenes que hayan quedado sin escarmiento.

Véanse las noticias del mismo *Monitor*, de cuatro meses á esta fecha, y se persuadirá cualquiera, de que en Estados de mas elementos, de mas representacion administrativa que Hidalgo, aunque no sea sino por su larga vida, como entidades de la federacion, se han cometido mayor número de crímenes como el que se denuncia; y mayor ha sido tambien, el número de los casos en que éstos han quedado sin escarmiento.

Fácil es escribir artículos contra las autoridades de un Estado, atribuyéndole negligencia ó descuido en sus actos administrativos; pero para lanzar cargos tan graves, es necesario saber con qué medios represivos cuenta un gobierno, cual es el territorio de su jurisdiccion, y cuáles los obstáculos que se tienen que vencer para la represion eficaz de los crímenes.

Las fuerzas federales que mandan los ciudadanos coronel Salcedo y Villagran, han recorrido inmediatamente, despues de perpetrado el plagio de la Sra. Moreno, los Montes de San

Gregorio y adyacentes, sin siquiera poder afirmar, como resultado de sus escursiones, el rumbo que hayan tomado los malhechores; y esas fuerzas son numerosas, activas, bien organizadas, sus jefes bien acreditados y pundonorosos; con mas, que las fuerzas del Estado, han operado en combinacion de aquellas, y no obstante, todas las pesquisas han sido infructiferas para la aprehension de los malhechores. Cuando este empeño es desplegado oportuna y asiduamente por todos los encargados de garantizar la seguridad individual, hay razon de hacerse cargos con tanta ligereza? No se culpe, pues, á las autoridades de Hidalgo de faltas en el servicio público, que está bien lejos de cometer.

OTRA VEZ "EL MONITOR."

En su número correspondiente al día último de Febrero, asienta esta colega, volviendo á ocuparse del plagio de la Sra. Moreno, que "ya se hace necesario que las autoridades del Estado de Hidalgo, tomen empeño en perseguir á los criminales."

El gobierno del Estado de Hidalgo, siempre ha tomado empeño en perseguir á los criminales; pero no obstante este empeño, hay que tomar en cuenta las dificultades que existen para lograr en todos los casos la aprehension de los malhechores. Estas dificultades consisten principalmente en lo montañoso de estas comarcas; en la aptitud de los habitantes de las cortas poblaciones y hasta en las mismas restricciones naturales y precisas del sistema constitucional.

Sepan los ciudadanos redactores del *Monitor* que, teniendo noticia el gobierno de que se albergaban á veces diversos malhechores en las ventas del Guajolote, obligando á algunas gentes á situarles en ellas viveres, forrajes, ó dinero, excitó al jefe político de este Distrito, así como á los de Tulancingo y Apam, para que sin tregua ni descanso, se ocuparan en la persecucion de aquellos; y fuesen inexorables en castigar á los vecinos, que por temor ú otros motivos, no diesen partes oportunos del paradero y tropelias de los malhechores. El jefe político de este Distrito, á quien varios vecinos manifestaron, que mientras existiesen las expresadas ventas en el monte del Guajolote, tenian que servir por fuerza de abrigadero á los foragidos, ordenó, fundándose en una ley del Estado, que fuesen abandonadas aquellas casucas por sus dueños, reduciéndose estos á vivir en poblado. Pues bien; el juez de Distrito, ante quien pidieron amparo los dueños de aquellas casucas, ha mandado suspender los efectos de la órden expedida por el jefe político; y continuarian viviendo allí, si no los decididamente cómplices de los malhechores, si muchos individuos inermes, instrumentos por esto mismo de aquellos.

No se crea que las ventas que se han mandado abandonar, son propiedades de cal y canto ú otra clase de bienes costosos é inamovibles que sufrieran detrimento, no, se trata de verdaderos casucos ó barracas, fabricados de hojas de maguey ó tabla, servibles apenas para guardarse de las intemperies; pero sí de grande utilidad como atalayas de los malhechores, que situado en ellas una mujer, un muchacho ó un anciano, inofensivo á la vista, están al tanto de los movimientos de las poblaciones vecinas, del paso de la fuerza armada y de otras circunstancias que seria largo describir; pero con cuya ayuda se burlan facilmente de la persecucion que contra aquellos se emprenda. Y esto no obstante, en nuestro próximo número publicaremos una noticia de los malhechores aprehendidos por las autoridades del Estado, con ex-

presion de los que han sido condenados á muerte ó han parecido al ser aprehendidos; esa noticia vendrá á demostrar que las autoridades del Estado toman empeño en la persecucion de los malhechores, aun sin las recomendaciones de ser ya necesario, como dice el Monitor, porqu siempre ha habido esa triste necesidad que significa un deber con que ha cumplido cesosamente el gobierno del Estado de Hidalgo.

ACUERDO.

En Durango se ha publicado el que sigue: Estado de Durango.—Gobierno constitucional.—Seccion de gobernacion nú. 102.—El gobierno de este Estado, con fecha de hoy, ha tenido el acuerdo que sigue:

"El gobierno constitucional del Estado de Durango, secunda y hace suya la protesta que los supremos poderes de Querétaro tienen hecha contra la sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nacion, por lo que se declaró no ser legitimo el nombramiento de don magistrados del supremo tribunal de justicia de aquel Estado.

"Transcribese este acuerdo al C. Gobernador de Querétaro y á los demas CC. Gobernadores de los Estados."

Y tengo la honra de insertarlo á v. d. para su conocimiento.

Independencia y Libertad. Durango, Enero 31 de 1873.—J. Hernandez y Maria — J. Gerónimo Hernandez secretario.—C. Gobernador del Estado de Hidalgo.—Pachuca.

A ULTIMA HORA.

Recibido de Tehuacan el 28 de Febrero de 1873, á las cuatro y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

C. Gobernador:

Tenango ocupado por las fuerzas del Distrito. Pronto quedará restablecido el orden en todo el municipio. Felicito á v. d. por este acontecimiento.—José Fernandez.

ACTOPAN.

En las elecciones verificadas en este Distrito, hubo el resultado siguiente:
Para presidente de la Suprema Corte de Justicia.
Lic. José María Iglesias, 71 votos.
Para tercer magistrado.
Lic. José María Izazua, 71 votos.
Para octavo magistrado.
C. Manuel Castañeda y Nájera, 71 votos.

ZIMAPAN.

Por falta de quorum no hubo eleccion de presidente, y tercer y octavo magistrados de la Suprema Corte de Justicia.

BAROMETRO.

En un periódico encontramos el siguiente modo de confeccionarse todo el mundo un barómetro curioso y económico:

Tómese medio gramo de alcanfor, medio de sal nitro y medio de sal amoniaco.

Disuélvase separadamente en aguardiente puro dichas tres sustancias. Para el alcanfor se hace escaldar ligeramente el aguardiente, metiendo la vasija que lo contenga, en agua caliente.

Collese las tres soluciones en un frasco largo y estrecho, como los que sirven para el agua de Colojin, tápese bien con un corcho y lazo, y déjese de cara al Norte.

Si el líquido se mantiene claro y limpio, buen tiempo.

Si se enturbia, lluvia.

Si enaja en el fondo, hielo.

Si hay motitas que corren por el líquido, tempestad.

Si las motitas son ya gruesos copos, lluvia ó nieve.

Si en lugar de estrellitas ó copos, aparecen filamentos en la parte superior, viento.

Los simples puntos señalan tiempo húmedo y variable.

Cuando los copos tienden á subir, indican que el viento sopla en las altas regiones de la atmósfera.

ENTRE VERACRUZ Y NUEVA-ORLEANS.

Dice el *Cosmopolita* que el Dr. O. saldrá pronto para Veracruz con el objeto de arreglar algunos asuntos relativos á la linea de vapores entre aquel puerto y Nueva-Orleans, cuya concesion ha pedido al Gobierno, y agrega que las negociaciones entabladas darán pronto un favorable resultado.

Hace notar nuestro colega que cuando esa linea esté establecida, podrá un viajero pasar de un carro del ferrocarril mexicano á la cubierta de un vapor de primera clase que le llevará en cuatro dias á Nueva-Orleans; tomará allí el tren y llegará á Nueva-York en tres dias y medio, y cruzando despues el Atlántico en ocho dias mas, encontrarse en Liverpool ó en Londres á los diez y seis ó diez y siete dias de haber salido de México.

LO DE ESPAÑA.

Leemos en el *Diario*:

"Las noticias que publicamos ayer, recibidas por Matamoros, no están claras, pues á la vez que se asegura que los carlistas aumentan sus fuerzas, se dice que los ideas federalistas están en ascendencia por todas partes, y que el *Times* de Londres habla de una agitacion contra la República en la Peninsula ibérica. Hay en las noticias hasta contradiccion.

"Parece que lo que todo esto quiere decir es, que en el exterior de España existe agitacion contra la República española, y que en el interior del país se ha zanjado la antigua cuestion que dividia á los republicanos en centralistas y federalistas, por el triunfo de estos últimos, de los cuales fueron siempre caudillos Sres. Figueras y Castelar. España, por sus tradiciones históricas y por las costumbres de sus habitantes, está mucho mas preparada para la República federal que para la unitaria.

"Al *Federalista* le escriben de la Habana que los carlistas se han apoderado de Barcelona, y por Matamoros participan que los partidarios de D. Carlos aumentan sus fuerzas por Barcelona y otras ciudades. Si esto es cierto, es cuestion grave para la causa de la República española, pues la capital de Cataluña es la segunda ciudad de España en importancia.

"Esperamos, sin embargo, que los republicanos salgan vencedores de tantos conflictos."

SOBRES DE CARTAS.

Una sola fábrica de Nueva-York hace diariamente novecientos mil sobres de cartas.

No es nada, si se tienen en cuenta los millones de dichos sobres que cada dia se consumen en los Estados-Unidos y los que se exportan para el extranjero.

VARIAS NOTICIAS.

La sociedad fundadora de la nueva ciudad de Apizaco, ha nombrado patrono del municipio Barron Escandor, al Sr. Lerdo.

—En Chilapa dos pobres familias perdieron cuando poseian por haberseles inundado sus casas: de cuenta de la mitra, y de algunos vecinos pudientes, van á ser reconstruidas éstas.

—Segun dice el *Radical*, periódico de Puebla, en Chiappa han desconfiado al gobierno del Estado. Tanta cosa seria que volyiese á encendose allí la guerra.

—D. Tomás Spence ha establecido en Guaymas, á su costa, un hospital para recibir veinte enfermos. Esto lo necesita el gto.

—En Chilapa se va á establecer una cárcel, con los productos de una contribucion.

—D. Porfirio Díaz ha ganado mucho, segun el *Padre Cobes*, en retirarse de la politica, pues ha dado con ello muestras de abnegacion, y se ha independizado de malos consejeros.

—Al ser atacado Tequila por las fuerzas de Leza, los vecinos fueron invitados por los de Itzattlan para pasar á su pueblo, en donde les ofrecieron hospitalidad. (*La Iberia*)

SINALOA.

Del periódico oficial de ese Estado, del 5 de Febrero, tomamos lo siguiente:

Parte circunstanciada de la accion del Rosario—Prefectura del distrito del Rosario.—E. dia 27 del mes próximo pasado, á las seis de la mañana, salieron las fuerzas del supremo gobierno para Escuintapa. Hacía dos dias que el director político de este punto, á quien tenía encargada la vigilancia del rumbo de Teate, nada me habia comunicado oficialmente sobre si avanzaba ó no el enemigo. La alarma habia conecido por completo. Todos los habitantes del Rosario se entregaban á sus ocupaciones cotidianas; cuando á pocos momentos de haber caido la fuerza, se encontró con la vanguardia de los invasores, al otro lado del rio, trabando un combate reñido por una y otra parte, del que resultaron varios muertos por parte del enemigo, y uno por la de las fuerzas federales, pidiendo estas rechazarlo y replugarse en buen orden á esta ciudad, con la bravura y pericia que les es característica. Acto continuo se determinó evacuar la plaza para unirse con la infantaria que venia en proteccion de las caballerías. Para el efecto, facilité un correo extraordinario, que violentamente se dirigiera á apresurar la marcha de dicha fuerza. Unida esta con las caballerías en el punto de Potricillos, volyieron aquellas para esta ciudad á disputarle la posesion al enemigo. A las tres de la tarde dió principio el combate, y veinte minutos despues, las chusmas invasoras (cuyo número llegaba á dos mil hombres) comenzaron á desvanecerse en todas direcciones; sin embargo de encontrarse sus infantarias ocultas con la cañonera de piedra de la mina del "Tajo," de donde fueron desahujadas, gracias al valor y admirable audacia de los soldados que forman el cuerpo nú. 26, y á la intrepidez y denudedo de los dignos gefes y oficiales que los mandan.

"Media hora despues, la plaza del Rosario estaba recuperada del poder de los invasores, sin haber sufrido ningun derriemento por parte de estos, lo cual testifico en nombre de la verdad.

"Las pérdidas del enemigo fueron de mucha gravedad, así por el número de muertos que tuvo, como por el cuantioso armamento que dejó en su dispersión.

"Es digno de todo elogio el comportamiento de los CC. Saturnino Osuna, Vicente Solmanya, Ignacio C. Fieris y Cristóbal Guardado, quienes en los momentos de angustia se presentaron al personal de esta prefectura, ofreciendo sus servicios, y se batieron con el enemigo en los lanceos mas comprometidos.

"Con lo expuesto queda cumplimentado el mandato expreso de su comunicacion, fecha 30 del mes anterior.

Independencia y libertad. Rosario, Febrero

2 de 1873.—Ignacio M. Quevedo.—O. secretario del gobierno del Estado.—Matamoros.

"NOTA.—Por falta de espacio no publicamos hoy el parte detallado que ha rendido al cuartel general el valiente coronel Jesus Altamirano; pero tendremos el gusto de insertarlo en nuestro número próximo."

NOTICIAS EXTRANJERAS.

POR MATAMOROS.

Nueva-York, 23 de Febrero.—Anoche hubo una gran reunion de españoles para celebrar el establecimiento de la República, durante la cual, pusieron un telegrama al gabinete y pueblo español felicitándolos.

Madrid, 24.—Hay gran agitacion, principalmente entre la clase trabajadora, para que se remitan fuerzas á los que operan contra los carlistas; éstos vienen quemando las estaciones y los puentes de los ferrocarriles. La lucha, reñida en las pr vineias del Norte.

Nueva-York, 25.—Dicen de Londres que ha habido un arreglo entre el duque de Montpensier y los adictos de la ex-rona Isabel, para elevar al príncipe Alfonso al trono.

El duque será el regente hasta la mayor edad del príncipe, y deberá casarse éste con la hija menor del duque. La reina de acuerdo en todo.

EDITOR RESPONSABLE, MARCELINO GARCIA.

AVISOS

Juzgado segundo de primera instancia del Distrito de Pachuca.—En los autos sobre denuncia del intestado de la Sra. D.ª Juliana Huazo de Gonzalez, vecina que fué del Mineral del Chico, el C. juez de letras del Distrito, Lic. Francisco de P. Arce, que conoce de ellos, ha mandado por auto, fecha de ayer, se convoquen por edictos que se fijarán en los parrajes públicos de dicha Mineral, y por el *Periódico Oficial* del Estado, á las personas que se crean con derecho á los bienes del intestado, para que se presenten en este juzgado á deducirlos dentro de treinta dias, contados desde la primera publicacion; apercibidos, que de no verificarlo, les parará el perjuicio que hubiere lugar conforme á derecho.

Y para que llegue á conocimiento de quienes corresponda, pongo la presente.

Pachuca, Febrero 25 de 1873.—Ignacio Sanchez, escribano público.

DE VENTA.

En el archivo del Estado se encuentran las obras siguientes á la rústica:

Leyes del Estado,

Tomo I, que contiene mas de cuatrocientas páginas, su precio 1 peso 50 cs.

Leyes de Hacienda,

Un tomo con su forro de color, impresion muy fina. 75 cs.

Código Civil,

2 ps. 50 cs.

Imprenta del Gobierno del Estado,
A CARGO DE M. GARCIA.